

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	053 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, MEDIANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO POR LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO.				
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC NIT. 860.012.336-1 R/L. CLAUDIA PEREZ SANTOS C.C. No. 52.084.543 CELULAR: 3138872003 TEL: 6086611607 EMAIL. lhernandezv@icontec.org - cliente@icontec.org - omartinez@icontec.org				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.418.840,00),				
PLAZO EJECUCIÓN	TRES (03) MESES				

A los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)., se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LOPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativo, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CLAUDIA PEREZ SANTOS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 52.084.543, representante legal de **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC**, identificada con el NIT. 860.012.336-1 en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2026, será de: **TRES (03) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 053 del 07 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR,


LIZETH GUARUPE LÓPEZ
 Líder Administrativo

CONTRATISTA,


INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC
NIT. 860.012.336-1
R/L. CLAUDIA PEREZ SANTOS
C.C. No. 52.084.543
 ID-1378-2026


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros

